

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE CIE AUTOMOTIVE, S.A.

A. INTRODUCCIÓN. PAPEL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61ter de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, el presente informe (en adelante, el “**Informe**”) tiene como objeto hacer pública una información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de CIE Automotive S.A. (en adelante, “**CIE Automotive**” o la “**Sociedad**”) aprobada por el Consejo para el año en curso así como para ejercicios futuros, incluyendo asimismo un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el ejercicio de su cargo.

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión del 27 de febrero de 2013 y ha sido posteriormente aprobado por la unanimidad de los miembros del Consejo de Administración en su reunión de idéntica fecha.

Al objeto de establecer unos estándares que orienten la estructura y el funcionamiento de los órganos sociales de CIE Automotive en interés de la Sociedad y de sus accionistas, el Consejo de Administración se ha dotado de un Reglamento que, recogiendo los principios y elementos que conforman las normas y principios de buen gobierno corporativo generalmente aceptados, comprende las normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, y los derechos y deberes de los consejeros en el desempeño de sus cometidos.

De acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo el Consejo de Administración de CIE Automotive ha constituido, para el mejor desempeño de sus funciones, distintas Comisiones que le asisten en aquellas cuestiones que correspondan a materias de su competencia.

A continuación se incluye un cuadro con el detalle de las Comisiones que asisten al Consejo y de sus miembros al cierre del ejercicio 2012:

Consejero	Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Comisión Ejecutiva Delegada
Don Antonio María Pradera Jáuregui (<i>Presidente</i>)			X (Presidente)
ELIDOZA PROMOCIÓN DE EMPRESAS, S.L., representada por Doña Goizalde Egaña Garitagoitia (<i>Vicepresidente primero</i>)			X
Don Ignacio Martín San Vicente (<i>Vicepresidente segundo hasta el 20 de agosto de 2012</i>)			
Don Ángel Ochoa Crespo	X (Presidente)		
Don Carlos Solchaga Catalán		X (Presidente)	
ADDVALIA CAPITAL, S.A. (representada por Doña María Teresa Salegui Arbizu)	X		
Don Francisco José Riberas Mera		X	X
Don Juan María Riberas Mera			
Don Fermín del Río Sanz de Acedo		X	X
AUSTRAL, B.V., representada por Don Bernardino Díaz-Andreu García	X		
COMPAÑÍA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S.A.			
CORPORACIÓN GESTAMP, S.L., representada por Don Francisco López Peña			
QMC DIRECTORSHIPS, S.L., representada por Don Jacobo Llanza Figueroa			

El Reglamento del Consejo, en su artículo 15º, reserva a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las facultades de proponer la adopción de las decisiones sobre la retribución de los consejeros.

Esta Comisión está formada por los siguientes tres (3) Consejeros:

Consejero	Cargo	Tipología de Consejero
Don Carlos Solchaga Catalán	Presidente	Externo Independiente
Don Fermín del Río Sanz de Acedo	Vocal	Externo Dominical
Don Francisco José Riberas Mera	Vocal	Externo Dominical

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, no forman parte de la Comisión los Consejeros ejecutivos, ni aquellos que sean miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Además, es un consejero externo independiente -D. Carlos Solchaga Catalán- quien desempeña las funciones de Presidente de la Comisión, conforme designado por el propio Consejo de Administración de la Sociedad.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;
- b) Informar de las propuestas de nombramiento de Consejeros;
- c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;
- d) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros así como en particular, del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en atención a su especial dedicación.
- e) Proponer el sistema y la cuantía de retribución de Altos Directivos.
- f) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- g) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- h) Informar sobre el nombramiento de las personas que vayan a representar a la Sociedad en los Consejos de Administración de las empresas filiales y participadas más relevantes que el Consejo determine.

- i) Informar sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo, la Comisión Ejecutiva Delegada o, caso de existir, el Consejero Delegado.

La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir en su documentación pública anual.

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 la Comisión se ha reunido en dos (2) ocasiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha contado con asesores externos en el ejercicio de sus funciones.

B. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

En toda organización, la política de remuneraciones como un elemento clave para la creación de valor. Así lo entiende asimismo CIE Automotive en relación con la remuneración de los miembros de su Consejo de Administración, y la búsqueda de dicha creación de valor es el principio que vertebra el artículo 24º de los Estatutos sociales, que regula la remuneración de los administradores.

Artículo 24º.- Remuneración de los administradores

1. *Los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a percibir una remuneración. La remuneración consistirá en: (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidas; (b) una parte variable, vinculada a indicadores objetivos relativos al cumplimiento individual del administrador o de la sociedad; y (c) una parte asistencial, que incluirá los seguros oportunos. Las partidas (a) y (b) anteriores serán satisfechas en metálico.*

2. *La determinación de las cantidades que componen la remuneración fija, de los indicadores utilizados para el cálculo de la parte variable (la cual, en ningún caso, podrá consistir en una participación en beneficios de la sociedad), y de los elementos que integran la parte asistencial, será acordada por la Junta general de accionistas. La Junta general de accionistas se halla expresamente autorizada para establecer sistemas de incentivos para todos, alguno o algunos de los consejeros así como para los altos directivos de la sociedad o de las sociedades del grupo, que podrán comprender entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o retribuciones referenciadas al valor de las acciones con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento.*
3. *En el caso de administradores que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la sociedad, además, para el supuesto de cese no debido a incumplimiento de sus funciones tendrán derecho a una indemnización fijada por la Sociedad.”*

Las remuneraciones reservadas a los consejeros buscan primar el grado de compromiso y responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración respecto de la Sociedad y se basa en los criterios de responsabilidad y dedicación inherentes al cargo que desempeñan.

En dicho sentido, perciben remuneraciones aquellos consejeros calificados como ejecutivos en la medida en que desempeñan el ejercicio de sus funciones en la Sociedad con una dedicación de carácter especial.

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, percibieron remuneraciones por dicho concepto el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente Segundo (hasta su cese el 20 de agosto de 2012).

Además, por su especial dedicación a la compañía, han percibido remuneraciones asimismo el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Presidente de la Comisión de Neombramientos y Retribuciones, así como el consejero D. Fermín del Río Sanz de Acedo.

Por último, con carácter excepcional la Sociedad ha abonado al Presidente del Consejo de Administración en el ejercicio 2012 una remuneración extraordinaria (variable) en ejecución del acuerdo de 24 de mayo de 2007 de concesión de dicha retribución adoptado por el órgano

en dicho momento competente en el seno de Instituto Sectorial de Promoción y Gestión de Empresas S.A. (sociedad absorbida por parte de CIE Automotive S.A.). El importe del bonus asciende a 3.500.000,00 Euros brutos, como consecuencia del cumplimiento por parte de D. Antonio María Pradera Jáuregui de forma extraordinaria de determinados objetivos económicos y de la especial dedicación personal a la Sociedad y su Grupo.

La Sociedad no abona a sus consejeros otro tipo de remuneraciones ni beneficios (ni dietas de asistencia, ni retribuciones basadas en acciones, ni sistemas de ahorro o previsión, ni anticipos o créditos, garantías, etc).

Los consejeros perciben dichas remuneraciones directamente de la sociedad matriz, no percibiendo remuneración alguna por su pertenencia a los órganos de administración de las sociedades del grupo.

C POLÍTICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA AÑOS FUTUROS

El sistema retributivo establecido por CIE Automotive para los miembros de su Consejo de Administración, que ha sido detallado en el presente informe, es el que será aplicado para el año en curso y continuará aplicándose en ejercicios futuros salvo que los órganos sociales competentes lo decidan a la vista de circunstancias que así lo aconsejen, no previéndose en cualquier caso el abono de indemnizaciones durante el ejercicio 2013.

Es preciso destacar en todo caso el nombramiento de D. Jesús María Herrera Barandiarán como Consejero Delegado de la Sociedad en la reunión del Consejo de Administración de 21 de enero de 2013. La retribución del nuevo Consejero Delegado –en la línea de las retribuciones habituales para primeros ejecutivos de sociedades comparables- será objeto de informe favorable por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y formará parte del Informe correspondiente al ejercicio 2013.

Con independencia de lo anterior la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de las funciones que le han sido atribuidas por el Reglamento del Consejo, revisa periódicamente la política de retribuciones del Consejo de Administración, elevando a éste, dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, las propuestas que considere oportunas tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como a sus cuantías, teniendo en cuenta las condiciones del entorno y los resultados de la compañía.

D. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

(Ver detalle en la hoja siguiente adjunta)

El presente Informe sobre Política de Remuneraciones de los Consejeros de CIE Automotive, S.A. ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CIE Automotive, S.A. el 27 de febrero de 2013, y aprobado por unanimidad por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad el 27 de febrero de 2013.

Retribuciones devengadas en la sociedad individual en metálico

Nombre / Tipología / periodo de devengo ejercicio t	Sueldos	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2012	Total año 2011
ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	450.000,00 €	- €	- €	3.500.000,00 €	- €	- €	- €	3.950.000,00 €	300.000,00 €
ELIDOZA PROMOCION DE EMPRESAS, S.L.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
IGNACIO MARTIN SAN VICENTE	120.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	120.000,00 €	1.392.270,00 €
ANGEL OCHOA CRESPO	30.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	30.000,00 €	30.000,00 €
CARLOS SOLCHAGA CATALAN	100.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	100.000,00 €	100.000,00 €
FERMIN DEL RIO SANZ DE ACEDO	100.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	100.000,00 €	60.000,00 €
FRANCISCO RIBERAS MERA	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
JUAN MARIA RIBERAS MERA	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
AUSTRAL B.V.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
ADDVALIA CAPITAL S.A.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
COMPANIA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S.A.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CORPORACION GESTAMP, S.L.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
								4.300.000,00 €	1.882.270,00 €

Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo

Nombre / Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Sueldos	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2012	Total año 2011
ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
ELIDOZA PROMOCION DE EMPRESAS, S.L.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
IGNACIO MARTIN SAN VICENTE	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
ANGEL OCHOA CRESPO	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CARLOS SOLCHAGA CATALAN	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
FERMIN DEL RIO SANZ DE ACEDO	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
FRANCISCO RIBERAS MERA	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
JUAN MARIA RIBERAS MERA	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
AUSTRAL B.V.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
ADDVALIA CAPITAL S.A.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
COMPANIA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S.A.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CORPORACION GESTAMP, S.L.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €

Resumen de las retribuciones

Nombre/ Tipología	Retribucion devengada en la Sociedad				Retribucion devengada sociedades grupo			Totales			
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total año 2012 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total año 2012 grupo	Total año 2012	Total año 2012	Aportación /dotación realizada a sistemas de ahorro durante el ejercicio
ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	3.950.000,00 €			3.950.000,00 €	- €	- €	- €	- €	3.950.000,00 €	300.000,00 €	- €
ELIDOZA PROMOCION DE EMPRESAS, S.L.	- €			- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
IGNACIO MARTIN SAN VICENTE	120.000,00 €			120.000,00 €	- €	- €	- €	- €	120.000,00 €	1.392.270,00 €	- €
ANGEL OCHOA CRESPO	30.000,00 €			30.000,00 €	- €	- €	- €	- €	30.000,00 €	30.000,00 €	- €
CARLOS SOLCHAGA CATALAN	100.000,00 €			100.000,00 €	- €	- €	- €	- €	100.000,00 €	100.000,00 €	- €
FERMIN DEL RIO SANZ DE ACEDO	100.000,00 €			100.000,00 €	- €	- €	- €	- €	100.000,00 €	60.000,00 €	- €
FRANCISCO RIBERAS MERA	- €			- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
JUAN MARIA RIBERAS MERA	- €			- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
AUSTRAL B.V.	- €			- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
ADDVALIA CAPITAL S.A.	- €			- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
COMPANIA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S.A.	- €			- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CORPORACION GESTAMP, S.L.	- €			- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	- €			- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €